



OBSERVACIONES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA “MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL (M.D.M.O.)”

14 de septiembre de 2024

Desde el Área de Ambiente de Xumek Asociación para la promoción y protección de derechos humanos de la provincia de Mendoza manifestamos nuestro **rechazo y oposición al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental**. Está en juego nuestro derecho humano fundamental de vivir en un ambiente sano, y en consecuencia, nuestras vidas y las de las generaciones futuras. Rechazamos porque no queremos megaminería en Mendoza, no es posible una megaminería sustentable, las experiencias históricas y las evidencias científicas nos llevan a la conclusión inequívoca de que atenta gravemente contra nuestra salud, el ambiente, el desarrollo económico local y puede afectar a otras actividades no contaminantes.

Tenemos el caso reciente de productores que hallaron agua y tierra empetrolada en Maipú de la actividad petrolera y por la cual se intimó a YPF, lo que demuestra ineficiencia de control, y menos podrán controlar un proyecto de semejante envergadura. Entonces rechazamos plenamente el proyecto pero aún así remarco algunas cuestiones que incurren en ilegalidad procedimental.

El **área de emplazamiento** del proyecto implica la mitad de la superficie total del departamento de Malargüe, lo cual **supera la escala prevista para la evaluación de impacto ambiental**. Además, el Informe general y los informes de los proyectos individuales presentan **enormes vacíos** en cuanto a la localización precisa, los planes de trabajo y las tareas específicas a realizar, siendo que esta es una exigencia fundamental del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Por tanto, **no pueden avanzar hasta que no cumplan con la información solicitada de forma concreta, completa, actualizada y específica para cada proyecto. Tal como lo solicita también el dictámen técnico y los dictámenes sectoriales de Irrigación, la Municipalidad de Malargüe, el IANIGLA, INAI, IADIZA**, ya que la mayoría están en zonas de alta vulnerabilidad, **además de incluir Áreas Naturales Protegidas** como Castillos de Pincheira y Caverna de las Brujas.

Este proyecto de Distrito minero viene a **profundizar las vulnerabilidades** para los grupos sociales de siempre: pequeños productores, ganaderos, puesteros, pueblos indígenas y los caminos de trashumancia.

Exigimos **más instancias de participación ciudadana** como lo establece el **Acuerdo de Escazú**, desde las etapas mas tempranas de cualquier diseño de proyecto, no alcanza con 2 talleres, como así también el cumplimiento riguroso del **Convenio 169 de la OIT**, **más debate en medios, un análisis profundo y detallado del estado actual** de todo el entorno ecológico, económico y socio-cultural.



Por otro lado, ponemos en consideración las posibles afectaciones **cuenca abajo del Río Colorado, río que atraviesa Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires**; la cuenca de mayor tamaño incluida en el área, además de Pampas de Malargüe y del Río Malargüe.

Esto **implicaría una transferencia de vulnerabilidad hacia las partes bajas de las cuencas generando impactos negativos** y aumentando los riesgos **que no están previstos en ningún lado**, y los cuales deben evitarse en virtud del principio de prevención y precaución.

Lo que está de fondo con su intento de expandir la megaminería en Mendoza, son sus implicancias sobre las escasas fuentes de agua, y el rol funcional del **Estado provincial y nacional entreguista** de nuestros bienes comunes a las grandes corporaciones mineras transnacionales, dejando pobreza y destrucción, y por lo mismo **viene generando un marco normativo favorable para el saqueo**. Esta manera de proceder es contraria al derecho, viola tratados internacionales, no consulta la población en general ni los pueblos indígenas en particular, y no respeta los derechos de acceso característicos de una democracia ambiental. Así NO! **En Mendoza, no hay licencia social para este megaproyecto que apunta a la megaminería. No seremos zona de sacrificio.**



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: AUDIENCIA PUBLICA (XUMEK)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.